



DIARIO FINANCIERO

Inicio > Economía y Política > País

País

Ley de Rentas: gobernadores accederán a ingresos a través de patentes y la tarificación vial por alta congestión

Proyecto que ya ingresó al Congreso aborda la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y sube el porcentaje asignado directamente a los gobiernos locales.

Por: Rodolfo Carrasco | Publicado: Miércoles 17 de mayo de 2023 a las 04:00 hrs.



Compartir



No sería extraño que las calculadoras se hayan activado en regiones. En los próximos meses, vía royalty o por rentas regionales, las autoridades de distintas zonas del país contarán con más recursos y más protagonismo en su gasto.

Se trata de otra etapa de la descentralización impulsada desde el Gobierno, que ayer tuvo un hito: con urgencia ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que fortalece a los gobiernos regionales (Gores) al dictar normas para su financiamiento y elevar la responsabilidad en la administración de los dineros.

A la par de las atribuciones, se elevan las obligaciones para los gobernadores, quienes deberán garantizar la sostenibilidad fiscal regional.



propios y, para ello, se establece un procedimiento con la posibilidad de fijar tasas y aplicación de derechos, permisos por concesiones de Bienes Nacionales, entre otros, además de fortalecer la legislación vigente de ingresos por derechos y patentes de los gobiernos regionales de índole minera, geotérmica, del Código de Aguas y de acuicultura.

Lo anterior, en un marco donde se busca mejorar las fuentes de equidad interregional, consagrando un tratamiento uniforme de los fondos destinados a financiar ingresos regionales, con reglas claras comunes, criterios de funcionamiento y distribución, incorporando variables de equidad y reglas de coordinación con distintos mecanismos de financiamiento.

En esta línea, se revisa la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y se incrementa el porcentaje asignado directamente a los gobiernos regionales, desde el 90% actual a un 95%, desapareciendo el actual componente del 5% de eficiencia que se incluye en el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere).

EFECTO FISCAL DE MODIFICACIONES A PONDERACIONES DEL FNDR (MILES DE PESOS DE 2023)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2023	PROYECTO DE LEY
FNDR (distribución según variables objetivas)	688.847.868	1.001.655.573
FAR	274.538.379	
Provisión Subdere	38.269.326	
Total	1.001.655.573	1.001.655.573

FUENTE: INFORME FINANCIERO PROYECTO DE LEY DE RENTAS REGIONALES.

En cuanto al fondo de Apoyo Regional (FAR), se adicionarán estos recursos al FNDR, pero con destinación explícita para la inversión en transporte y conectividad.

En el caso del Fondo de Innovación para la Competitividad y el Fondo de Inversión y Reconversión Regional (FIRR) se incluirá al sector privado dentro de sus beneficiarios y se modificará su distribución, pasando a formar parte del Fondo para la Productividad y el Desarrollo.



favorecer zonas extremas y territorios rezagados, pobreza multidimensional, reducir brechas territoriales respecto de parámetros nacionales, considerando además variables tales como la paridad de género, efectos del cambio climático, migración, entre otros.

EJEMPLOS DE CAMBIOS QUE IMPLICARÁ EL PROYECTO DE LEY “REGIONES MÁS FUERTES”

SITUACIÓN ACTUAL	CON PROYECTO DE LEY
Los gobiernos regionales son una partida presupuestaria en la Ley de Presupuestos compuesta por un capítulo y dos programas presupuestarios, uno de funcionamiento regional y otro de inversión regional.	Los Gore tendrán una nueva estructura presupuestaria, en la que se incorporarán en la Ley de Presupuestos los montos globales destinados a Funcionamiento e Inversión Regional.
Los gobiernos regionales no están habilitados para establecer derechos y permisos para generar ingresos propios.	Se habilitará a los Gore para establecer derechos regionales. Estos derechos consisten en cobros relacionados con permisos, autorizaciones por las concesiones de uso y de administración, permisos de ocupación y otros derechos que otorgue respecto de los bienes o infraestructura pública ubicada en la región y que administre.
El presupuesto de los Gore es altamente dependiente de los aportes del nivel central, sobre todo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que es su principal fuente de financiamiento. El problema es que los criterios de distribución de este fondo no están ligados a la capacidad de acción que los Gore tienen, por lo que su aplicación genera distorsiones entre las regiones.	Se modifica el FNDR, incorporando mejoras en los criterios de distribución de los recursos, y se crea de manera permanente el Fondo de Equidad Interregional, enfocado en reducir las brechas, actuales y futuras entre las regiones por la realidad que tiene cada una.
Hoy los Gore no tienen exigencias de planificación financiera y presupuestaria de mediano y largo plazo.	Se obligará a los Gore a confeccionar una programación financiera de mediano plazo que incentive programar las inversiones y ajustarse a la proyección para evitar déficits
Como organismos públicos, los gobiernos regionales deben cumplir con las exigencias de la Ley de Transparencia Activa.	Se suben los estándares actuales de transparencia para los Gore: deberán precisar en sus cuentas públicas el estado de las finanzas y patrimonio regional, y detallar cómo recibieron y entregaron financieramente su mandato. También se les van a exigir auditorías externas, entre otras medidas de transparencia y rendición de cuentas.

FUENTE: GOBIERNO DE CHILE



La facultad para fijar tasas por el ingreso a áreas silvestres protegidas implicara que los Gores podrán cobrar hasta un 30% sobre las tarifas de estos parques.

El texto señala que utilizando como referencia los datos de Conaf sobre cantidad de visitas para 2018 y las tarifas vigentes en 2023, se proyecta que esta facultad podría implicar más ingresos para los Gores por hasta \$ 3.998 millones anuales (casi US\$ 5 millones al tipo de cambio actual), si se aplicara la tasa más alta autorizada.

Otra innovación es la facultad para fijar un derecho por el uso de infraestructura vial en casos calificados de congestión, lo que se traducirá en más entradas para los gobiernos regionales que dependerán de los criterios determinados en el reglamento para la fijación de tarifas y calificación de zonas de congestión vial.

El proyecto señala que, de acuerdo, a la información provista por el Ministerio de Transportes, la recaudación por dicho cargo sería del orden de \$ 72.694 millones anuales (US\$ 90,8 millones).

Equidad interregional

Las modificaciones relativas a patentes, como las antes mencionadas, implican para la Ley de Presupuestos de este año una estimación en transferencias a los Gore por \$ 55.591 millones (US\$ 69,4 millones).

El incremento en la proporción del FNDR de 90% a 95% involucrará unos \$ 312.807 millones adicionales (US\$ 391 millones) para ser distribuidos entre los Gores a través de parámetros objetivos.

Así, el Fondo de Equidad Interregional estará constituido por los recursos que se asignen anualmente en la Ley de Presupuestos, y su creación consagra en una ley permanente los recursos ya asignados. A modo de referencia, este año se contemplan \$ 291.353,8 millones (US\$ 364 millones) para estos objetivos.

En el caso de la recaudación directa de patentes, para 2023 se calculan mayores ingresos del orden de \$ 31.574 millones (US\$ 39,4 millones) para los Gores.

Regulación del gasto



y contable, mediante un sistema similar al de las empresas públicas.

En la Ley de Presupuestos se considerarán montos globales para cada programa presupuestario de funcionamiento e inversión regional, siendo los Gores quienes distribuirán sus fondos debiendo ser aprobados por los Consejos Regionales.

La iniciativa reconoce la posibilidad de endeudamiento para financiar gastos de capital respecto de proyectos de inversión específicos con clara identificación regional. Esto se hará con el control del Ministerio de Hacienda.

Rendición de cuentas

A la par de las atribuciones, se elevan las obligaciones para los gobernadores, quienes deberán garantizar la sostenibilidad fiscal regional. Para esto, cada Gore deberá hacer una programación financiera de mediano plazo sobre inversiones y, así, evitar posibles déficits.

También se prohíbe que los Gore comprometan gastos que excedan el marco presupuestario autorizado, considerando un límite para comprometer presupuestos de inversión del gobernador siguiente, y se agrava la responsabilidad de las autoridades regionales, incluyendo la destitución en casos graves de mal manejo fiscal.

En paralelo, se establecen mecanismos de rendición de cuentas tales como la obligatoriedad de contar con informes de auditorías externas al final de cada administración.

Te Recomendamos